St Martin Tours le Jeune
1552

A. III
N° 3
Fol. 1

RJ 561

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL HUESCA

GOBIERNO DE ARAGÓN

[illegible] — 41
[illegible] — 42
[illegible] — 44
[illegible] — 44-45
[illegible] — 46
[illegible] — 47
[illegible] — 48
[illegible] — 49
[illegible] — 50
[illegible] — 51
[illegible] — 52
[illegible] — 53
[illegible] — 54
[illegible] — 55
[illegible] — 56
[illegible] — 57

[illegible] — 20
[illegible] — 28 29
[illegible] — 29
[illegible] — 29
[illegible] — 30
[illegible] — 31
[illegible] — 31
[illegible] — 32
[illegible] — 33
[illegible] — 34
[illegible] — 35
[illegible] — 36
[illegible] — 37
[illegible] — 38
[illegible] — 39
[illegible] — 40
[illegible] — 41
[illegible] — 42

9. [illegible] — 48.40

[illegible] — 60 01

[illegible] — 62

[illegible] — 63

[illegible] — 64

[illegible] — 64

[illegible] — 65

[illegible] — 66

[illegible] — 67

[illegible] — 67

[illegible] — 67

[illegible] — 69

[illegible] — 71

[illegible] — 70

[illegible] 60.

[illegible]

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGÓN

Die quinto Januarij anno ejusdem

[illegible]

Die decimo Januarij anno ejusdem
Liij [illegible]

[illegible]

Die quinto Januarij anno ejusdem

[illegible]

[illegible]

[illegible] dezembre mes de Jennaro
[illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible]

[

[illegible]

[illegible] Andrade pedro no
[illegible]

Iohan falion fue testigo de lo sobredicho y me firmo por los vendedores y por el otro testigo que no sabian escribir

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGÓN

En el nombre de dios y de la virgen maria con los
contrayentes y condiciones infrescriptas matrimonio se fue
formado y publicado por el dicho fourchido entre el
honrrado don rabaxeo calvero de bruan de
gonzrado de una parte e
entre una villa de semyenda de la una parte e
carbino e una donzella fija del qual se fizo de
mi el dicho don jobel de albiro e fizo de vezinos la dicha
e del dicho de la parte otra

Item que uno trayd el dicho don rabaxeo en arrendar
todo el plano del que manio con todos sus fondos
mas especial y mayor el dicho fourchido todos
sus bienes muebles y sitios habidos y por haber en
todos los lugares los quales sean e sobre el dicho fourchido
todos los muebles y sitios habidos y por haber
todos los muebles y sitios habidos y por haber
en todos los lugares los quales sean e sobre el dicho fourchido

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Yo Esteban Binaces otorgo la sobredicho

Yo Domingo de Heredia fiscal de la sobredicho y me firmo por mandado de parte y ruego de testigo que no sabia escribir

Recebido mes de febrero y año de mil quinientos setenta y cinco

Tomado el dicho

Yo Johan de Pujal otorgo lo susodicho

Yo Juan Falcon de testigo de lo sobredicho y me firmo por ramon y jaime de falces y el otro testigo que no sabian escribir

GOBIERNO DE ARAGON

Yo Martin de Zedia por lo fabrica dicho
Yo Juan Falcon soy testigo de lo sobredicho y me firmo
por los obligados y por el otro testigo que no sabia
escribir

Sig[no] de Jaime Sarmiento
Lijmbre Sarmiento

[illegible]

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGÓN

[illegible]

Item es condonado entre los dichos jueces que los dichos
[illegible] que debe dar el dicho [illegible]
[illegible]

Item es condonado entre los dichos jueces que por quanto
los dichos matrimonios que se dicen haber hecho entre el
[illegible] Ximeno de Luna [illegible] que
[illegible]

Item es condonado entre los dichos jueces que los dichos
[illegible] que se dicen haber hecho entre los
[illegible]

Item es condonado entre los dichos jueces que los dichos
[illegible] que se dicen haber hecho entre los
[illegible]

Item es condonado entre los dichos jueces que los dichos
[illegible] que se dicen haber hecho entre los
[illegible]

Item es condonado entre los dichos jueces que los dichos
[illegible] que se dicen haber hecho entre los
[illegible]

Item es condonado entre los dichos jueces que los dichos
[illegible] que se dicen haber hecho entre los
[illegible]

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO DE ARAGON

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL HUESCA

Item que encomendamos a los mayordomos que
[illegible]

Item encomendamos a los mayordomos que
[illegible]

Item encomendamos a los mayordomos que
[illegible]

Item encomendamos a los mayordomos que
[illegible]

GOBIERNO DE ARAGÓN

[illegible]

[illegible]

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGON

Item, que los dichos jurados, que al tiempo de los
[illegible] de los dichos jurados, que al tiempo de los
[illegible] que los dichos jurados, que al tiempo de los
[illegible] que los dichos jurados, que al tiempo de los
[illegible] que

eradimpratione dicte sententie et ipsa et ipsa
redimit

Item pomis judex fuit consanguineorum de
xij. ... parentela ex parte mastelina de eo
patronos defendentium volunt admitti ad dicti
judicatum patronam et regimen dicte hospitalerie vto
... parentela marsilicana eorum
patronos defendentes et judex fuit eorum et dicte
marsilicana consanguineorum volunt dicti
judicatum patronam esse hospitalerium regis et rarum
ebie anni solutionis dicte villae de arinyena
et unum juratum unum dicti delegatis
dicte villae de arinyena et ipsa et ipsa redit
dize el inferme del nostro mayor del
... ...

Item pomis dicto pillermuebe fon ipsum en
xij. ... ipsum et alios pios consanguineos et ne
potes quos de ipsorum patronos dicti judicatum
... dicti benefitium sanctimisola
et reprotes dicte hospitalerie relinquit patro
... ... reprotes dicte hospitalerie
... ... et ipsa et
redimit

Item pomis pillamiro de fon ipsum mate
xiij. ... ...

honorum ecclesie hospitalerie reprotes dicti hospi
patronatus et primo hospitalerie vicariae
... ipsum personam ... ...
... ...
et ipsa et ipsa redimit

Item pomis giralio de ... ... et ipsa
xiv. ... ... et ipsa et ipsa et ipsa

[illegible]

[illegible]

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGON

[illegible]

[illegible]

[illegible]

XXX Item por mi, el dicho Johan, hereto la mitad de la casa de mi padre, la cual es en la calle de [illegible] y es [illegible] y es [illegible] y es

[illegible] mandamus sententiam definitivam
[illegible] perpetuam et irrevocabilem [illegible]
[illegible] et [illegible] de [illegible] vino de
[illegible] de valle de Sarinyena et [illegible]
[illegible] redr

XXXV. Item pomiz dimos [illegible] predia de [illegible] campi
[illegible] ad [illegible] [illegible] et [illegible]
[illegible] et possedi [illegible] mandando eum
[illegible] quod [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] et [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] et [illegible]
[illegible] [illegible] de valle
de Sarinyena et [illegible] redr

XXXVI. Item pomi quod [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] et [illegible]
predia [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]

Yo Iohan de Pinyatorzo lo sobredicho
y mesfizme por mi y por tamiende fra
Cel que no sabia escribir
yo Iuan Morin fer testigo de lo sobredicho

Yo Iuan Morin fer testigo

Dondenos amos de nuy y Colau de
motesino arbitros sobredichos por puestos
y eleytos por las partes sus no bladas
dentro del tyd del compromis pasa
mos a dar y damos la yuste nra sen
tencia loa de vistas y amigable com
pesino
Et primo pronunciamos y declaramos
entre las dichas partes y que final
ment y sforzamy
Item pronunciamos y declaramos y ma
damos que el dicho Colau motesino de
y mo de la dicha de farmyena que ayan
dar y pagar al dicho Jayme mote
sino por todo el mes de agosto prime
ro vey cent sos que los dichos
cenidos el dicho Jayme motesino de ya
de defenedor al dicho Colau motesi
no de el qual quier ofa q en futuro
y bien pudiesse y queda de cantra ad

Item que el dicho Colau motesino
er tenido de pagar la parte de
[illegible] al dicho Jayme mote
sino [illegible] de [illegible]
[illegible] Jayme motesino
[illegible] Colau motesino
[illegible] Jayme motesino
[illegible] Colau motesino
[illegible] Jayme motesino
[illegible] Colau motesino

por parte paternal como maternal tu
ta mat segura assi por testamento como
por otra se quiere manera y por otro
qual quiere om lo aut als

Itte promettemos q el dicho Colau mo
tesino haya de atorgar en dino pu
ra y limpia al dicho Jayme mo tesino
de una faxeta q pa mo tesino padre
del dicho Colau dio a Jayme mo tesino
padre del dicho ~~Colau~~ Jayme obligandose
llenamente

Itte promettemos y mandamos la
parte ser intimada y lo jurada en

Itte tachamos a nosotros dichos ar
bitros sendos vares q nos tes los
gles atorgamos saber fa reuido

Itte mandamos que si caso que el dicho
Colau mo tesino o los suyos en algu
no gallassen en difinido o drezo de ser
difinido q el dicho Jayme o los suyos

ental caso haya de restituir y tor
nar al dicho Colau o a los suyos
los dichos XXX sueldos jacs

Itte tachamos al notario por suo
trebaylo los sueldos paguaderos
por ayudes para tes lugo q la
sentencia sera intimada

Itte en quanto sabe a dabsolu no ab
solvemos ni en y quanto a condenamos
condenamos en

Dic octavo mes jul mcccc año ayo
do L ij [illegible]

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGON

[illegible] y [illegible] de [illegible] es

Francisco Solerones de [illegible] y [illegible]
Solerones de [illegible] de [illegible]
y yo dicho Francisco falen por testigo del
sobredicho y me firmo por el arriba
a ruego por ser muy biejo y no saber no podia
escriuir
Yo Juan Falcon por testigo del sobredicho

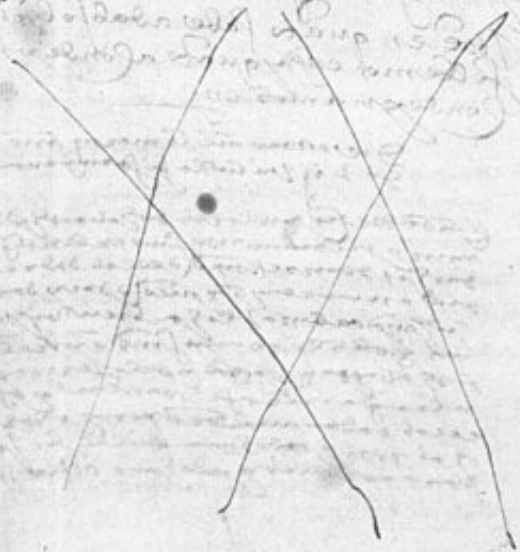

[illegible] de [illegible] mes de [illegible] anno [illegible]
[illegible] de [illegible]

Fuenda

[illegible] yo [illegible] Garcia [illegible] de [illegible]
de la [illegible] se [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[

Die nono martij anno eiusdem

remado

Frater Petrus Martinez de Luna monachus de Veguia
de Ordine Cisterciensi de Veldoro Ordinis
Cenobiarum de Semal ante Ecclesiam predictam
Veldoro et Veguia [illegible] Ordinis
[illegible] Ecclesie [illegible] Veldoro et
[illegible] Ecclesie [illegible] Veldoro et
[illegible] Ecclesie [illegible] Veldoro et

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO DE ARAGÓN

Die xb nonij anno ejusdem
Lyçenciado

[illegible]

Lyçenciado camisso [illegible]

Die xiiij mensis martij anno ejusdem
Lyçenciado

[illegible]

Pedro Gabin es testigo

Yo pedro gabin soi testigo de lo sobredicho mesmo

GOBIERNO DE ARAGON

Vencino

[illegible]

Domino

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGON

ARCHIVO GENERAL DE NAVARRA
HUESCA

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Dia XXIIII mes de marzo en
Zaragoza

Sabado primero lunes lo cobrador de la
generalidad de Aragon pengo en mayor
encubrir de los infrascritos de los
casas forzosas el saber el dicho
el dicho Francisco Lagnol en el dicho
en los infrascritos casas forzosas
el dicho mayor el dicho mayor publicamente
mandado en el dicho en el dicho
de San Lorenzo en el.

Item notificaron el dicho mayor
los infrascritos

Juan monia testigo del dicho y mes
me por el dicho testigo y por el dicho testigo que no sabian
escrivir.

Item el dicho Lagnol pregonero
y publicado de que mandado de
generalidad de Aragon mandado de
general tesorero de Aragon
el dicho Lagnol general tesorero
minamado en el dicho mandado en el
Apostolico Jerimo en el dicho

Item el dicho Lagnol pregonero
y publicado de que mandado de
generalidad de Aragon mandado de
general tesorero de Aragon
el dicho Lagnol general tesorero
minamado en el dicho mandado en el
Apostolico Jerimo en el dicho

Item el dicho Lagnol pregonero
y publicado de que mandado de
generalidad de Aragon mandado de
general tesorero de Aragon
el dicho Lagnol general tesorero
minamado en el dicho mandado en el
Apostolico Jerimo en el dicho

Dia XXIIII mes de marzo en
Zaragoza

Sabado primero lunes lo cobrador de la
generalidad de Aragon pengo en mayor
encubrir de los infrascritos de los
casas forzosas el saber el dicho
el dicho Francisco Lagnol en el dicho
en los infrascritos casas forzosas
el dicho mayor el dicho mayor publicamente
mandado en el dicho en el dicho
de San Lorenzo en el.

Item notificaron el dicho mayor
los infrascritos

Juan monia testigo del dicho y mes
me por el dicho testigo y por el dicho testigo que no sabian
escrivir.

GOBIERNO DE ARAGON

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Sancho [illegible] Pero [illegible]
Jo Joan Galisco soi testigo de los dichos y vuestimo
por mi y por los otros obligados y por los otros testigos que
no sabian escribir

[illegible] Sancho [illegible]
Jo Joan Galisco soi testigo de los dichos y vuestimo
por el heredero y por los otros testigos que no sabian
escribir

[illegible]

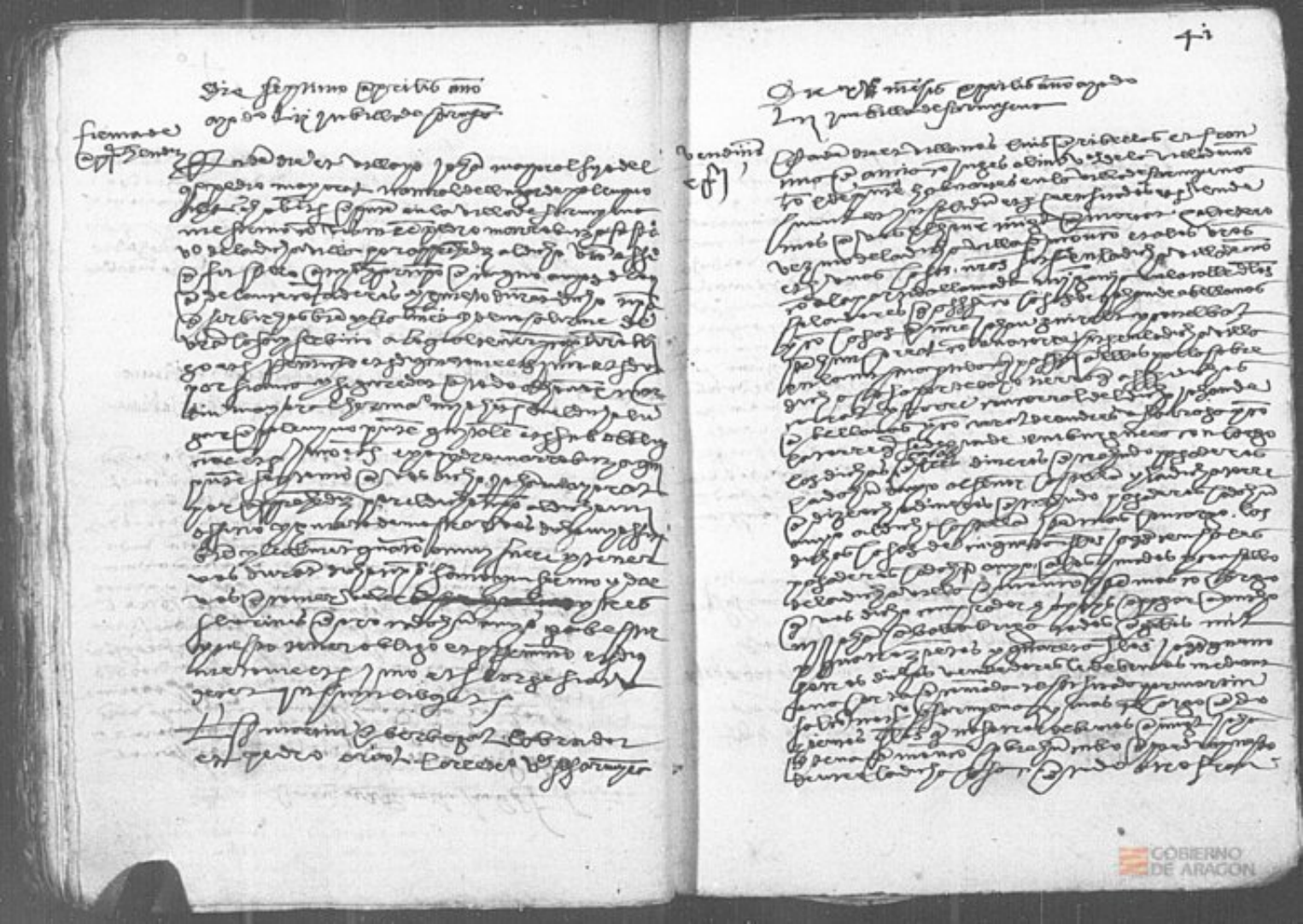

GOBIERNO DE ARAGON

Yo Juan de Joy testigo delo sobredicho

Yo Jolbardo de mozar Joy testigo delo sobredicho

Dia viij mes de Octubre año de
Lij mil e Quatrocientos e cinquenta
e tres

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGON

yo mossen Juan campo fuy testigo dello fuso dicho

yo mossen vnto alue fuy testigo dello fuso dicho

GOBIERNO DE ARAGON

vendimo

yo mosen Juan campo soy testigo del suso dicho y me firmo por los vendedores y el otro testigo que no sabian escriuir

vendimo

yo mosen Juan campo soy testigo del suso dicho y me firmo por los vendedores y el otro testigo que no sabian escriuir

GOBIERNO DE ARAGÓN

Die XX dmj mensis Aprilis
anno a nato Lij en Sarmyeno

Venerdis

[illegible]

Sabmand

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Corrado

[illegible]

Joan Falcon fue testigo delo sobre dicho
y me firmo por los dichos Lamenina Llaz y
Isabel Daisa y por el otro testigo que no sa
dian scribir

Dia decimo mes [illegible] anno [illegible]
Lugar [illegible] Sarinyena

testado

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Dia de mayo año de 1600

Libro de escrituras

[illegible]

[illegible]

Dia de mayo año de 1600

Libro de escrituras

[illegible]

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL

GOBIERNO DE ARAGON

[illegible]

[illegible] Pedro [illegible] marro de la [illegible]
dezmas de Sarmyento

lo dicho Pedro [illegible] testigo de lo [illegible]
dicho y [illegible] por el otro testigo que dezir
no sabia firmar

Dia treze de mayo
en Sarmyento

[illegible] de [illegible] en [illegible] de Sarmyento
no [illegible] testigo [illegible] Pedro
[illegible] de la [illegible] de Sarmyento
[illegible] dezir [illegible]
[illegible] testigo [illegible]

[illegible] Sarmyento

Dia sesmo [illegible] de
Lij [illegible] de Sarmyento

[illegible] de [illegible] Pedro de
[illegible] de Sarmyento no [illegible]
[illegible] mandamiento [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible]

Siete nouembre mes / mil / anno ayuso
Lynbilar / Sarmyento

[illegible]

yo dicho y testigo por mi / y testigo de lo sobre dicho
y me firmo por testigo por ordenamiento de
[illegible] de Sarmyento / pedro de [illegible]
yo miguel / pardo soy testigo de lo sobre dicho
yo johan de [illegible] / testigo lo sobre dicho
johanna bernaldez / notario
o sobre dicho

Die xxiij / mes / anno ayuso
Lynbilar / Sarmyento

Sabed / que / yo martin [illegible] / notario
[illegible] / Sarmyento / [illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Die dominica mensis anno ayedo
y Miguel de Sarmyento

[illegible]

Yo mandegestan testigo
de los abedechos que se fueron y los sabe
gadas y por el otro testigo que no sabe
escrivir

[illegible]

[illegible]

Yo mandegestan testigo
de los abedechos que se fueron y los sabe
gadas y por el otro testigo que no sabe
escrivir

GOBIERNO DE ARAGON

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Die decimi nonj anno ejusdem
Liij indicti Jaquemyno

[illegible] dicto Jaquemyno [illegible]
informa [illegible]

[illegible]

Die undecimi mensis ejusdem
Liij indicti Jaquemyno

[illegible]

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGON

Die dominica agosti anno a nato 96

Liij Interrogatorio de Sarmyento

vendido

Iuan de Ciercas vecino de la villa de Sarmyento

Iuan de Ciercas vecino de la villa de Sarmyento

Iuan de Ciercas vecino de la villa de Sarmyento

testamento

testigos

GOBIERNO DE ARAGÓN

Dia primero septiembre año ajo do
Luis y marcelo ff army eno

Corrido

Este dia yo el alcalde [illegible] la orden de
el lugar de [illegible] alterado alcer del [illegible]
[illegible] eno [illegible] entre [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] saber [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Dia veinte y siete años ayado
en Vmbrete de Jarimyeno

[illegible]

Dia veinte y siete años ayado
en Vmbrete de Jarimyeno

[illegible]

Dia veinte y siete años ayado
en Vmbrete de Jarimyeno

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGÓN

Que estando en el sepulchro de nuestro señor
Lij Jueves Jacobo Villastere de Alandre

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Tomasse martin de Ubeda por testi
go de lo sobre dicho y me firmo
por la testigoza y por el otro testi
go q no sabia escrebir

Que el dicho fue publicado ante
de la sentencia

[illegible]

Yo juan de [illegible] talcon por testigo de lo
sobre dicho y me firmo por juan de Ubeda
y por el otro testigo que no sabian escribir

Die veneris XVIII agosto
Liij Ambrosio de Sarmiento

[illegible]

Die martis XXIII agosto
Liij Ambrosio de Sarmiento

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGON

Dia veynte otavo del mes de
Luy en Guadalajara

[illegible]

Dia primero del mes de
Luy en Guadalajara

[illegible]

GOBIERNO

redinedo

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Sic rondenmo messe ostobre
año ayuso ly en sacmyeno

rendaño

Sabedes que yo mossen pedro fabrega fabriquero de la
eglesia de la de sanchon en fiado en fiado
a vos mire johan amor mire de villa de
dicho villa calle vos lamoner y pero
de gnedro que de ligamire la parte que
padre y madre de ella ouieren y mi del
hereda el dicho enterrado de mire ranff
regnier o mugt la fadella y regnero
o lerz y el men ordoffe y dic gnellio
y el mi menor y de la fedr hoffer
dirg regnier o mugt la fadella segun
y de lo enrumstrado el dicho de dicho
y de fiedo o dirg y vuestro de regnaro ans
y vos delamire fenedes y tenedes rendimiento
primero dinero o rendando mi quen
algun fiedo rendimiento y vos dichos mire
johan amor mire fabio y dar el
dicho regnier al fin de dicho rendamiento
o fiedo y medio assientem y en ser mo
y de demas rendo o de rendar y dar
o y la pe dello correo o fiedo e la ca
y ser y vos rendimientos en mandar
lo o fiedo e y mendmar de dirg no

mardado de pecho o rendando algun
al dicho rente y propio obligo es fiem
no es dicho es fiedo e dicho y la mar
correspondo es y mes rente y obligo y pe
y de fiedo es y mes rente y mar
y de fiedo es y mes rente y mar
es fiedo de gelhe de rendimiento y pe dirg es

Yo mossen pedro fabrega fiedo es
pedro de arbolo capellano y johan
en sacmyeno

Yo johan fadel dezigo por testigo del
de sobre dicho e me firmo por el dicho
johan amat y por el otro testigo que no
fabian rebis

Yo mossen pedro fabrega vengo lo sobredicho

Sic rdnj o rebis año ayuso
ly en sacmyeno

rendrio

Sabed que vos yo vinos o propiedad

GOBIERNO DE ARAGON

Die tertij mensis Januarij anno
vendimio) a Nativitate Domini millesimo quingentesimo

[illegible]

[illegible]

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGON

[illegible]

[illegible] dia yo antho guillemon de [illegible]
[illegible] de [illegible] del [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]